

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN A
PÚBLICO EDIFICIO EPM
FIJACIÓN EN CARTELERA DESFIJACIÓN EN CARTELERA

06 ENE 2026

13 ENE 2026

Advertencia: La notificación

se considera ~~surtida al~~

finalizar el día siguiente del retiro del aviso

Medellín, 19 de Diciembre de 2025

Señor (a).

HERNANDO DE JESUS USME RAMIREZ

PQR-13218567-M7N8A

TRAN 8 CR 22 A -135 (INTERIOR 402)

PEÑOL, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-13218567-M7N8

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 10/12/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN OSSA QUICENO

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



370298002101350402-4-4



RESULTADO A SU SOLICITUD

Art. 81.204.896 - 1

Caso Nro: PQR-13218567-M7N8 Fecha Creación: 27/11/2025 02:53:54 PM

Contacto: Hernando De Jesus USME RAMIREZ

Instalación: 370298002101350402

Dirección: TRAN 8 CR 22 A-135 (INTERIOR 402)

Meses Reclamados: Noviembre-2025;

Servicio: Gas Natural Regulado Municipio: PEÑOL

Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuario en calidad de propietario reclama por inconformidad en el consumo facturado para la cuenta del mes de noviembre de 2025 en el servicio de gas natural. Dice que tiene 1 quemador, dice que la cuenta le llega muy alta para los electrodomésticos que tiene. Cliente cancelará la factura para no dejar valores en reclamación, se informa que, si decide presentar los recursos de ley, se exige el pago de sumas no reclamadas. Usuario informa que no tiene correo electrónico, solicita se le cite por mensaje de texto al celular.

Nro. Respuesta: PQR-13218567-M7N8 Fecha Respuesta: 10/12/2025 10:59:00 AM

Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de 51,53 metros cúbicos (m^3), facturado en el mes de noviembre de 2025, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y al analizar dicho consumo con los parámetros establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), a través de la Resolución 105_007 de 2024, en su artículo primero y el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), en su Cláusula 43, no se encontró desviación significativa para el periodo reclamado. El consumo registrado para el mes de noviembre de 2025 por 51,53 m^3 que normalizado a 30 días arroja un resultado de 49,87 m^3 ; estos límites se determinan para la facturación mensual con base en el consumo de los últimos 12 períodos, medidos y facturados realmente, considerando únicamente consumos diferentes de cero y sin novedades, normalizados a 30 días. Por otro lado, y dando alcance al reclamo presentado, se generó la orden de verificación 611651143 del viernes, 28 de noviembre de 2025, en donde se encontró el medidor con una lectura registrada de 3821 M^3 , bien marcado, con servicio registrado con normalidad y sin servicio no registró, no se evidenció trocamiento, ni error de lectura. Así mismo, se revisó el punto de prestación del servicio con el apoyo de herramientas técnicas no se halló escape de gas. Por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por mayor uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de noviembre de 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Observación: No se separan valores porque la factura se encuentra cancelada en su totalidad.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



JUAN ESTEBAN OSSA QUICENO

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

A1C-FR-1 V05 2009-202



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 176-10 Bogotá
Atención al cliente: 414311098
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Le. Min Transporte 0086 de enero 14/2006
Le. Min 201386 del 4.5.2022
Migra y Comitiva por Medio
CIIU 4923 Transporte de Mercancía
CIIU 5323 Mensajería Expressa

D.E 03

CREDITO 034055394369

CUFE
Sociedad Autónoma de Empresas Resolución 4327, julio 97 - Sociedad de Grandes Contribuyentes Resolución 000200 Dic 2024
Agenzia Retenitore di IV.A



FEC GENERACION ADMISSION 19/12/2025 15:09			ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA	DESTINO EL PENOL-ANTIOQUIA-COLOMBIA	REQUERIMIENTO MEDELLIN	CITA ENTREGA
REMITENTE: EPM PORTES			CENTRO DE COSTO		CAUSA DE DEVOLUCIÓN	
cedspm2@envia.colvanes.com.co			156		No 31 No 44 No 35 No 43 No 34 Otros: No Operativa/cerrada	
DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE			UNIDADES		Descartado Rehusado No Reside No Reclamado Dir errata Otros: No Operativa/cerrada	
TEL: 8286657 CEDULA/TI/NIT: 800004996-1 COD. POSTAL ORIGEN: CUENTA: 03-001-0004430			PESO (g amas)		1 1000 1 PESO A COBRAR (kg)	
PARA: HERNANDO DE JESUS USME RAMIREZ TRAN 8 CR 22 A -135 (INTERIOR 402)			VALOR DECLARADO		5000 0	
TLL: 3226370693			VALOR SERVICIO		0 0	
NOTAS: PQR-13218567-M7NB			FLETE VARIABLE		0 OTROS 0	
Nombre CC Remitente			TOTAL FLETE		0 Fecha estimada de entrega: 23/12/2025	
AVISO			CARTA/PAPEL SI		CDA 0155	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido coincide exactamente con la descripción de este documento. Para la presentación del PQR, deberá adjuntar copia de la factura de compra.						
El destinatario declara que se encuentra en posesión de la mercancía y que su contenido coincide con la descripción publicada en la propia nota de envío. Ademas, el destinatario declara que no ha hecho reclamación alguna en contra de la mercancía en el momento de su entrega, siendo los puntos, su contenido y descubiertos exactamente con la descripción de este documento. Para la presentación del PQR, deberá adjuntar copia de la factura de compra.						



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 176-10 Bogotá
Atención al cliente: 414311098
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION ADMISSION 19/12/2025 15:09			ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA	DESTINO EL PENOL-ANTIOQUIA-COLOMBIA	REQUERIMIENTO MEDELLIN	CITA ENTREGA
REMITENTE: EPM PORTES			CENTRO DE COSTO		CAUSA DE DEVOLUCIÓN	
cedspm2@envia.colvanes.com.co			156		No 31 No 44 No 35 No 43 No 34 Otros: No Operativa/cerrada	
DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE			UNIDADES		Descartado Rehusado No Reside No Reclamado Dir errata Otros: No Operativa/cerrada	
TEL: 8286657 CEDULA/TI/NIT: 800004996-1 COD. POSTAL ORIGEN: CUENTA: 03-001-0004430			PESO (g amas)		1 1000 1 PESO A COBRAR (kg)	
PARA: HERNANDO DE JESUS USME RAMIREZ TRAN 8 CR 22 A -135 (INTERIOR 402)			VALOR DECLARADO		5000 0	
TLL: 3226370693			VALOR SERVICIO		0 0	
NOTAS: PQR-13218567-M7NB			FLETE VARIABLE		0 OTROS 0	
Nombre CC Remitente			TOTAL FLETE		0 Fecha estimada de entrega: 23/12/2025	
AVISO			CARTA/PAPEL SI		CDA 0155	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido coincide exactamente con la descripción publicada en la propia nota de envío. Ademas, el destinatario declara que no ha hecho reclamación alguna en contra de la mercancía en el momento de su entrega, siendo los puntos, su contenido y descubiertos exactamente con la descripción publicada en la propia nota de envío. Ademas, el destinatario declara que no ha hecho reclamación alguna en contra de la mercancía en el momento de su entrega, siendo los puntos, su contenido y descubiertos exactamente con la descripción publicada en la propia nota de envío.						

El destinatario declara que no ha hecho reclamación alguna en contra de la mercancía en el momento de su entrega, siendo los puntos, su contenido y descubiertos exactamente con la descripción publicada en la propia nota de envío. Ademas, el destinatario declara que no ha hecho reclamación alguna en contra de la mercancía en el momento de su entrega, siendo los puntos, su contenido y descubiertos exactamente con la descripción publicada en la propia nota de envío.

D.E 03

CREDITO 034055394369

CUFE
Sociedad Autónoma de Empresas Resolución 4-27 JUL 97 - Sociedad de Grandes Contribuyentes Resolución 000200 Dic 2024
Agenzia Retenitore di IV.A



COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
Principal Carrera 88 # 176-10 Bogotá
Atención al cliente: 414311098
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION ADMISSION 19/12/2025 15:09			ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA	DESTINO EL PENOL-ANTIOQUIA-COLOMBIA	REQUERIMIENTO MEDELLIN	CITA ENTREGA
REMITENTE: EPM PORTES			CENTRO DE COSTO		CAUSA DE DEVOLUCIÓN	
cedspm2@envia.colvanes.com.co			156		No 31 No 44 No 35 No 43 No 34 Otros: No Operativa/cerrada	
DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE			UNIDADES		Descartado Rehusado No Reside No Reclamado Dir errata Otros: No Operativa/cerrada	
TEL: 8286657 CEDULA/TI/NIT: 800004996-1 COD. POSTAL ORIGEN: CUENTA: 03-001-0004430			PESO (g amas)		1 1000 1 PESO A COBRAR (kg)	
PARA: HERNANDO DE JESUS USME RAMIREZ TRAN 8 CR 22 A -135 (INTERIOR 402)			VALOR DECLARADO		5000 0	
TLL: 3226370693			VALOR SERVICIO		0 0	
NOTAS: PQR-13218567-M7NB			FLETE VARIABLE		0 OTROS 0	
Nombre CC Remitente			TOTAL FLETE		0 Fecha estimada de entrega: 23/12/2025	
AVISO			CARTA/PAPEL SI		CDA 0155	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido coincide exactamente con la descripción publicada en la propia nota de envío. Ademas, el destinatario declara que no ha hecho reclamación alguna en contra de la mercancía en el momento de su entrega, siendo los puntos, su contenido y descubiertos exactamente con la descripción publicada en la propia nota de envío. Ademas, el destinatario declara que no ha hecho reclamación alguna en contra de la mercancía en el momento de su entrega, siendo los puntos, su contenido y descubiertos exactamente con la descripción publicada en la propia nota de envío.						

El destinatario declara que no ha hecho reclamación alguna en contra de la mercancía en el momento de su entrega, siendo los puntos, su contenido y descubiertos exactamente con la descripción publicada en la propia nota de envío. Ademas, el destinatario declara que no ha hecho reclamación alguna en contra de la mercancía en el momento de su entrega, siendo los puntos, su contenido y descubiertos exactamente con la descripción publicada en la propia nota de envío.

D.E 03

CREDITO 034055394369

CUFE
Sociedad Autónoma de Empresas Resolución 4-27 JUL 97 - Sociedad de Grandes Contribuyentes Resolución 000200 Dic 2024
Agenzia Retenitore di IV.A

